



Personal de seguridad con las siguientes funciones:

1. Planes de emergencia:

- para entornos industriales.
- para centros de trabajo.
- para espectáculos multitudinarios.

2. Planes de autoprotección integrales para entornos industriales complejos.

3. Planes de seguridad y emergencia para espectáculos de pirotecnia.

4. Informes de riesgos y proponer medidas preventivas y de respuesta a incidentes.

5. Formación del personal implicado en los planes de emergencia o autoprotección..

6. Implantación de planes de emergencia y de autoprotección.

7. Planes de prevención contra incendios en edificios e instalaciones industriales.

8. Redacción e implantación de planes territoriales y planes especiales de protección civil conforme a la normativa exigida

9. Acceso y promoción interna de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.